



AVISO DE CONVOCATORIA

FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 2019

OBJETO: ELECCIÓN DE DOS (2) REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISION DE PERSONAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD

FUNCIONES DE LA COMISION DE PERSONAL:

1. Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme a lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional Del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional Del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;
2. Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo le sean atribuidas por el procedimiento especial;
3. Solicitar a la comisión Nacional Del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.
4. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas respectivas;
5. Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;
6. Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;
7. Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;
8. Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en la ley;
9. Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación de estímulos y en su seguimiento;
10. Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;
11. Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley y el reglamento.



**ALCALDÍA DE
SOLEDAD**
Trabajo honesto por una Soledad Confiable



**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL
Soledad Saludable

ACREDITACION DE CALIDADES:

Los aspirantes a ser elegidos representantes, deberán acreditar las siguientes calidades:

- No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la candidatura.
- Ser empleado de carrera administrativa o tener un nombramiento en provisionalidad de conformidad con el artículo 2.2.14.2.16 del Decreto 1083 de 2015.

INSCRIPCIONES:

Deberán realizarse en la oficina de Talento Humano del Hospital Materno Infantil de Soledad, sede Costa Hermosa

REQUISITOS Y PLAZO PARA REALIZARLA:

Cumplir con los puntos anteriormente anotados, en la acreditación de calidades. Estas inscripciones se realizarán desde el día 30 de Septiembre de 2019 a 04 de Octubre de 2019 en la oficina de Talento Humano.

La elección de los representantes se realizará el día Viernes 11 de Octubre de 2019, en las instalaciones de la sede administrativa de Costa Hermosa del Hospital MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD, A LAS 8:00 A.M, Y SE CERRARÁ A LAS 12:00 M. DEL MISMO DÍA. Hora en la cual se realizaran los respectivos escrutinios y se declarará la elección de los representantes con sus respectivos suplentes.


JAIMÉ TORRES GÓMEZ
Jefe de Talento Humano